

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 198-2015

Guatemala, 09 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de incrementar las asignaciones de los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal y 033 Complementos específicos al personal por jornal, de diferentes estructuras presupuestarias, para cumplir con el pago del Bono denominado Incentivo por Tiempo de Servicio, según el Artículo 49 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la parte patronal y el Sindicato de Trabajadores del citado Ministerio (Sitramaga), correspondiente al año 2014, según Resolución número D-2015-893 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **415** de fecha **03 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

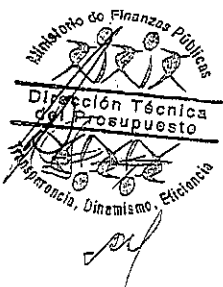
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
75	TOTAL:			<u>1,938,000</u>	<u>1,938,000</u>
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
		11	11	1,297,500	1,297,500
		21	21	267,000	267,000
		31	31	373,500	373,500

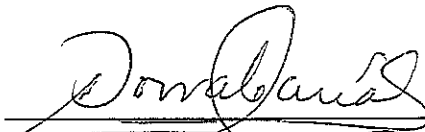
Fuentes de Financiamiento:


- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,938,000</u>	<u>1,938,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,938,000</u>	<u>1,938,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,938,000	1,938,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q1,938,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carras
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas

